INDICE DEL EXPEDIENTE "SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS Y BOLSAS PARA COLECCIÓN URINARIA, CON DESTINO A CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD"

1.- PROPUESTA DE AUTORIZACION AL CONSEJO DE GOBIERNO.

2.-INFORME SERVICIO JURIDICO

3.- INFORME PROPUESTA

4.- PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS

5.- APENDICE AL PPT

6.- CERTIFICADO ECONOMICO

Región de Murcia
Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de Murcia configura en su artículo 21 al Servicio Murciano de Salud como un ente de Derecho Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene plena capacidad de obrar, pública y privada, para el cumplimiento de sus fines, a cuyos efectos podrá actuar directamente o establecer cuantas fórmulas cooperativas y contractuales sean procedentes en derecho, debiendo ajustar su actividad contractual a la legislación de contratos del Estado, siéndole de aplicación, la normativa contractual contenida en el RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, en redacción dada por Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2016, preceptúa que las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos c) y d) del artículo 1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2011 que propongan la realización de gastos de naturaleza contractual que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la Consejería de la que dependan o a la que estén adscritas. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.

Por la Secretaría General Técnica (Unidad de Aprovisionamiento Integral) del Servicio Murciano de Salud, se ha manifestado la necesidad de iniciar la tramitación del expediente para el SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS Y BOLSAS PARA COLECCIÓN URINARIA, CON DESTINO A CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Por lo expuesto, y conforme lo establecido en el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, al Consejo de Gobierno se eleva para su aprobación, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Autorizar la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:
Objeto: SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS Y BOLSAS PARA COLECCIÓN URINARIA, CON DESTINO A CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.
Presupuesto inicial del contrato: 516.440,10€ (IVA INCLUIDO)
Plazo de duración: 2 años.

Murcia, a 9/03/2016
LA CONSEJERA DE SANIDAD

Encarnación Guillén Navarro

Servicio Murciano de Salud
C/ Central, nº 7, Edif. Habitamia I
30100 Espinardo (Murcia)

2

EXPTE. 203/16

INFORME JURÍDICO

ASUNTO: Propuesta de elevación al Consejo de Gobierno de Acuerdo de autorización al Servicio Murciano de Salud, para la realización del gasto previsto en el expediente de contratación *"Suministro de dispositivos y bolsas para colección urinaria, con destino a centros dependientes del Servicio Murciano de Salud"*

Visto el expediente tramitado a instancia de la Unidad de Aprovisionamiento Integral del Servicio Murciano de Salud, sobre el asunto de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud, se emite el siguiente:

INFORME

PRIMERO.- Es objeto del presente informe la elevación por la Consejera de Sanidad al Consejo de Gobierno de la propuesta de autorización al Servicio Murciano de Salud para la realización del gasto previsto en el expediente de contratación sobre *"Suministro de dispositivos y bolsas para colección urinaria, con destino a centros dependientes del Servicio Murciano de Salud"*, con un plazo de duración de dos años y un presupuesto inicial del contrato de 516.440,10 € (IVA incluido).

Servicio Murciano de Salud
C/ Central, nº 7, Edif. Habitamia I
30100 Espinardo (Murcia)

SEGUNDO. La Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, modificada mediante Ley 1/2016, de 5 de febrero, establece en su artículo 34 *"Autorización para la realización de gastos de entidades del sector público"*, que:

"1. Las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos c) y d) del artículo 1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2011 que se propongan la realización de gastos de naturaleza contractual o subvencional que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la consejería de la que dependan o a la que estén adscritas, antes de la licitación o de publicar la convocatoria, en caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de acordar su concesión, en caso de subvenciones de concesión directa.

2. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.

3. No está sometida a esta exigencia de autorización la realización de gastos de la referida naturaleza contractual o subvencional que tengan lugar con posterioridad a la licitación o a la publicación de la convocatoria, en el caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o

Servicio Murciano de Salud
C/ Central, nº 7, Edif. Habitamia I
30100 Espinardo (Murcia)

de que se acuerde la concesión, en el caso de subvenciones de concesión directa."

TERCERO. El artículo 1 de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, incluye, en su letra c), al Servicio Murciano de Salud entre las entidades cuyos presupuestos integran los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

CUARTO. De acuerdo con lo anterior, es necesario solicitar autorización del Consejo de Gobierno para la realización de gastos de cuantía superior a 300.000 euros antes de la licitación, al ser el Servicio Murciano de Salud una de las entidades de las previstas en la letra c) del artículo 1 de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016.

En aplicación del artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, corresponde a la Consejera de Sanidad la elevación al Consejo de Gobierno de la correspondiente propuesta de autorización.

Expuesto cuanto antecede, se emite informe favorable a la Propuesta de elevación al Consejo de Gobierno de Acuerdo de concesión de autorización al Servicio Murciano de Salud, para la realización del gasto presupuestado, por importe de 516.440,10 € (IVA incluido), en el expediente de contratación sobre *"Suministro de dispositivos y bolsas para colección*

Servicio Murciano de Salud
C/ Central, nº 7, Edif. Habitamia I
30100 Espinardo (Murcia)

urinaria, con destino a centros dependientes del Servicio Murciano de Salud", por ser dicho gasto de cuantía superior a 300.000 euros.

Murcia, 1 de marzo de 2016

EL ASESOR JURÍDICO

Murcia, a 09 MAR 2016

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CONFORME
EL JEFE DE SERVICIO JURÍDICO

INFORME PROPUESTA DE CONTRATACIÓN
ACUERDO MARCO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

SERVICIO PROPONENTE: UNIDAD DE APROVISIONAMIENTO INTEGRAL

RAZONAMIENTO Y NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

El Servicio Murciano de Salud, con el fin de mejorar la asistencia sanitaria, ha iniciado un proceso destinado a conseguir una mayor eficiencia en la cadena de entrega de los suministros a sus distintos centros mediante el establecimiento de un nuevo modelo centralizado de compras, aprovisionamiento y logística, que gestionará todos los materiales que resulten precisos en los centros de este organismo.

Con la implantación de este modelo se pretenden alcanzar, entre otros, los siguientes objetivos:

- Reducción de los precios como consecuencia del mayor volumen de compra.
- La homogeneidad de los productos que se utilizan en los distintos centros del Servicio Murciano de Salud.
- Una mejor planificación de las necesidades de los distintos bienes y servicios.
- La reducción del nivel de productos existentes en los distintos almacenes, con la minoración consiguiente de pérdidas derivadas de la rotura o caducidad de los mismos.
- La optimización de las rutas de transporte entre los proveedores y los puntos de suministro.
- La reducción de los espacios dedicados en los hospitales al almacenamiento, con la consiguiente posibilidad de destinar los mismos a fines asistenciales.

Las cantidades licitadas se justifican conforme al gasto producido en todos los centros del Servicio Murciano de Salud durante el periodo de estudio, y en base a la planificación asistencial prevista. Para la determinación de estas cantidades se ha tenido en cuenta el estudio de diversas familias de materiales tras el cual, siguiendo criterios de unificación y racionalización, se determinan modificaciones en el Catálogo de Materiales, así como su eliminación en algunos casos.

REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

CS/9999/1100686048/16/ACPA

OBJETO DEL CONTRATO

Objeto: Adquisición de **DISPOSITIVOS Y BOLSAS PARA COLECCIÓN URINARIA** con destino a los centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud.

LOTES Y Nº DE ADJUDICATARIOS

División por Lotes: SI
Número máximo de adjudicatarios por lote: 1

DURACIÓN DEL CONTRATO

Duración del contrato: **24 MESES**

PRÓRROGA

El Pliego admite la prórroga: **SI (dos prórrogas de 12 meses cada una)**
Obligatoriedad de la prórroga: **SI**

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (SIN IVA): **447.845,00 €**
PORCENTAJE DE IVA APLICABLE: **10% Importe: 231.385 €**
21% Importe: 216.460 €

REVISIÓN DE PRECIOS: **NO**

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Plazo de entrega del suministro:

El adjudicatario está obligado a la entrega del material en el plazo máximo de **120 horas** desde la recepción del pedido.

Los pedidos calificados de urgentes por los Centros peticionarios serán suministrados en el plazo de **24 horas** siguientes a la recepción del pedido si esta es anterior a las 12:00 horas, y **48 horas** siguientes a la recepción del pedido si es posterior a las 12:00 horas.

Lugar de entrega:

El material deberá ser entregado en el Almacén Central del Servicio Murciano de Salud (Plataforma Logística), o en su caso, en los Almacenes Generales de los Centros del Servicio Murciano de Salud para los que este haya autorizado su compra.

- ***Las direcciones de dichos almacenes figurarán en los pedidos que a tal efecto les sean cursados a las empresas.***

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CRITERIOS OBJETIVOS: **55 PUNTOS**

1. OFERTA ECONÓMICA **55 PUNTOS**

CRITERIOS SUBJETIVOS: **45 PUNTOS**

2. OFERTA TÉCNICA **45 PUNTOS**

Fase de valoración	Ponderación	Umbral mín. exigido
Subjetiva	hasta 45 puntos	20 puntos

De los criterios establecidos anteriormente, se valorarán en una primera fase, el señalado con el número 2 (Calidad técnica del producto), siendo necesario para que la proposición pueda ser valorada en la fase decisoria, una puntuación mínima de 20 puntos, en relación con los criterios que vayan a operar.

VARIANTES

Admite variantes: **NO**

MUESTRAS

Procede entregar muestras: **SI**

Lugar de entrega:

Almacén general de los Centros relacionados en el ***Apéndice III: Relación de muestras*** que acompaña el expediente.

Número de unidades de producto:

Las relacionadas en el ***Apéndice III: Relación de muestras*** que acompaña el expediente. Será necesario que todas las muestras estén correctamente identificadas. A este fin llevarán fijos en lugar visible una etiqueta en la que se identifique de manera clara y legible los siguientes datos:

EMPRESA LICITADORA:
EXPEDIENTE Nº:
LOTE:
CÓDIGO DE MATERIAL SMS:
MARCA ARTÍCULO OFERTADO:
REFERENCIA ARTÍCULO OFERTADO:

Las muestras deberán ser **APTAS PARA SU APLICACIÓN Y USO HABITUAL**. Cuando se trate de material sanitario, se evitará el envío de muestras no estériles o que no reúnan las condiciones específicas a las que están destinadas, lo cual no permitiría una valoración correcta del artículo.

Las muestras deberán ser presentadas en los lugares arriba indicados, dentro del mismo plazo establecido para la presentación del resto de la documentación (Sobres A, B y C) por parte de los licitadores.

Murcia, 16 de febrero de 2016

Jefe de Sección
Planificación de Compras
Unidad de Aprovisionamiento Integral

Región de Murcia
Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE:

DISPOSITIVOS Y BOLSAS PARA COLECCIÓN URINARIA

Nº EXPEDIENTE: CS/9999/1100686048/16/ACPA

Primero. El objeto del presente Pliego es el establecimiento de las prescripciones técnicas particulares que han de regir la contratación y ejecución del suministro del material contemplado en este expediente, con destino a los centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud (SMS).

Segundo. Las empresas oferentes se ajustarán en todos los casos a las especificaciones técnicas señaladas en el presente Pliego. Deberán presentar catálogos de los productos ofertados y las fichas técnicas de los mismos, así como cumplimentar en su totalidad el modelo "***APÉNDICE II: Relación de Productos Ofertados***".

Tercero. Se especificará la variable logística mínima de suministro de cada uno de los productos ofertados.

Cuarto. Todos los materiales habrán de disponer y ostentar el marcado CE. Además, el material sanitario, cumplirá las condiciones exigidas por el Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios, así como la legislación vigente en materia de seguridad y salud.

Quinto. La empresa adjudicataria se comprometerá a mantener el stock suficiente en sus almacenes, para cubrir las necesidades de aprovisionamiento de los centros del SMS.

Sexto. Los adjudicatarios están obligados durante la vigencia del contrato a suministrar los artículos comprendidos en los lotes que le hayan sido adjudicados, así como a ceder el uso de los equipos, sistemas y tecnología necesarios previstos, en su caso, en los correspondientes lotes.
Las características técnicas de los productos objeto del presente concurso se describen en el Anexo del presente pliego.

Séptimo. Cualquiera que sea el tipo de suministro, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causas de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Administración.

Octavo. El SMS adquirirá, mediante pedidos o programaciones, las cantidades que vayan necesitando para su normal funcionamiento. Las cantidades presupuestadas son estimativas del consumo anual producido por los centros del Servicio Murciano de Salud, no estando obligados a la adquisición de su totalidad.

Noveno. Los adjudicatarios están obligados a mantener durante toda la vigencia del contrato la presentación del producto indicada en su oferta, salvo que, por motivos justificados y previa comunicación al órgano de contratación, resultara necesaria su modificación.

Los productos (en su presentación logística mínima) deberán incorporar código de barras basados en los estándares GS1, legible por cualquier tipo de lector. En caso contrario deberán indicar que estándar se ha empleado.

Décimo. El suministro se efectuará en un transporte adecuado, siendo responsable el proveedor de la mercancía hasta su entrega en los almacenes del SMS. Las mercancías que así lo requieran, serán acondicionadas en palets de 0,80 x 1,20 m y con una altura máxima de 1,80 m.

En el caso que se entregue alguna mercancía superando la altura máxima indicada, será responsabilidad del adjudicatario gestionar su devolución para que sea entregado nuevamente con las dimensiones máximas indicadas o bien sufragar los gastos derivados de la repaletización del mismo por parte del SMS.

Los gastos de transporte, incluidos los casos de devolución del material en los casos que se aplique, serán a cargo del adjudicatario.

Undécimo. El adjudicatario está obligado a la entrega del material en el plazo máximo de **120 horas** desde la recepción del pedido.

En el caso que no se produzca el cumplimiento de los plazos de entrega ofertados por parte del adjudicatario se procederá a aplicar las penalizaciones correspondientes por parte del SMS (ver pliego administrativo).

Los pedidos calificados de urgentes por los Centros peticionarios serán suministrados en el plazo de **48 horas** siguientes a la recepción del pedido.

Duodécimo. El material deberá ser entregado en el Almacén Central del Servicio Murciano de Salud (Plataforma Logística), o en su caso, en los Almacenes Generales de los Centros del Servicio Murciano de Salud para los que este haya autorizado su compra.

- ***Las direcciones de dichos almacenes figurarán en los pedidos que a tal efecto les sean cursados a las empresas.***

En todo caso la mercancía será depositada por el transportista en el área de descarga habilitada al efecto en el almacén central o centro peticionario y deberá disponer de los útiles propios para su transporte (transpaleta, carro, etc.) y personal necesario para su descarga.

Decimotercero. Se entenderá hecha la entrega cuando, depositada la mercancía en el almacén y examinada, se encuentre de conformidad con las prescripciones técnicas y administrativas aprobadas.

Si en el momento de la entrega, se estima que el material no se encuentra en estado de ser recibido, se hará constar así en dicho acto y se darán las instrucciones precisas al suministrador para que remedie los efectos observados o proceda a nuevo suministro, de conformidad con lo pactado.

Decimocuarto. La empresa adjudicataria aportará la formación e información necesarias para la utilización de los productos objeto de este contrato.

Decimoquinto. La información técnica en formato digital presentada en los expedientes de contratación centralizada de la Unidad de Aprovisionamiento Integral del SMS, deberá respetar estrictamente las siguientes normas:

- La información técnica (contenido del ***Sobre B: criterios cuantificables por juicios de valor***) constará de dos ficheros:

1. ***Apéndice II: relación de productos ofertados***, que se presentará en formato Excel (este fichero forma parte de la documentación del expediente y

Decimoquinto. La información técnica en formato digital presentada en los expedientes de contratación centralizada de la Unidad de Aprovisionamiento Integral del SMS, deberá respetar estrictamente las siguientes normas:

- La información técnica (contenido del ***Sobre B: criterios cuantificables por juicios de valor***) constará de dos ficheros:

1. ***Apéndice II: relación de productos ofertados***, que se presentará en formato Excel (este fichero forma parte de la documentación del expediente y tan solo deberán cumplimentarse los lotes a los que se licite, dejando en blanco el resto).

2. Información técnica.

- La información técnica se presentará en una carpeta/directorio con el nombre de la empresa la cual contendrá tantas subcarpetas/subdirectorios como lotes a los que licite, nombrados de la siguiente manera: Lote X EMPRESA, donde X será el número de lote y el término EMPRESA será sustituido por el nombre de la empresa licitadora (por ejemplo, para el lote 1 la empresa SMS presentaría la documentación en una subcarpeta denominada Lote 1 SMS, y así sucesivamente para cada uno de los lotes a los que concurra.
- Dentro de cada subcarpeta deberá incluirse, en ***formato pdf*** (con permiso de copia de texto), la ficha técnica del producto ofertado, catálogos o folletos descriptivos que puedan ampliar la información de dicha ficha técnica, así como la documentación referente a las normativas exigidas, y todo cuanto pueda ser válido para la valoración técnica del producto y relacionado con los criterios de valoración, independientemente de que sean comunes a otros lotes.
- No deberá presentarse información de otros lotes en las subcarpetas que no les corresponda.
- El no cumplimiento de estas normas podrá ser objeto de la no valoración de las mismas, exigiéndose su corrección a fin de evitar su exclusión en el expediente.

Murcia, 16 de febrero de 2016

Jefe de Sección
Unidad de Aprovisionamiento Integral
Planificación de Compras

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS Y BOLSAS PARA COLECCIÓN URINARIA CON DESTINO A LOS CENTROS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

LOTE 1

Bolsa colectora de orina de capacidad aproximada de 500 ml. Escala medidora de 250 en 250cc. Las paredes de la bolsa tendrán como mínimo 0.10 mm de grosor (será transparente en una de sus caras y la otra puede ser de tejido sin tejer). Soldadura adecuada. Tubo antiacodable de polímero plástico soldado a bolsa. Luz interior del tubo mínimo de 5mm. El extremo interior del tubo deberá ser de plástico rígido, superficie interior lisa y exterior con rugosidades o muescas, adaptable a cualquier tipo de sonda o colector. Capuchón protector de la conexión. Sistema de sujeción acoplable a la pierna en el extremo superior e inferior. Válvula antirretorno al comienzo de la bolsa. Sistema evacuador al final de la bolsa y dispositivo de seguridad en el cierre. Exento de látex.

11031756
Bolsa colectora de orina adaptable a pierna, con válvula antirreflujo y sistema evacuador 500ml.

Bolsa colectora de orina de capacidad aproximada de 750 ml. Escala medidora de 250 en 250cc. Las paredes de la bolsa tendrán como mínimo 0.10 mm de grosor (será transparente en una de sus caras y la otra puede ser de tejido sin tejer. Soldadura adecuada. Tubo antiacodable de polímero plástico soldado a bolsa. Luz interior del tubo mínimo de 5mm. El extremo interior del tubo deberá ser de plástico rígido, superficie interior lisa y exterior con rugosidades o muescas, adaptable a cualquier tipo de sonda o colector. Capuchón protector de la conexión. Sistema de sujeción acoplable a la pierna en el extremo superior e inferior. Válvula antirretorno al comienzo de la bolsa. Sistema evacuador al final de la bolsa y dispositivo de seguridad en el cierre. Exento de látex.

11007938
Bolsa colectora de orina adaptable a pierna, con válvula antirreflujo y sistema evacuador 750ml.

Cinta de polímero elástico o similar con botones para sujeción de bolsa orina a pierna. Ajustable a diferentes medidas, adaptable a muslo o gemelo. Reutilizable.

11007939
Cinta fijación bolsa pierna

LOTE 2

Bolsa colectora de orina con capacidad aproximada de 2000 ml. Escala medidora de 100 en 100cc. Las paredes de la bolsa tendrán como mínimo 0.10 mm de grosor (será transparente en una de sus caras). Soldadura adecuada. Tubo de polímero plástico de 90 cm aproximadamente, soldado a bolsa. Luz interior del tubo mínimo de 5mm. Flexible, transparente y antiacodable. El extremo interior del tubo deberá ser de plástico rígido, superficie interior lisa y exterior con rugosidades o muescas, adaptable a cualquier tipo de sonda o colector. Capuchón protector de la conexión. Hendiduras reforzadas en los extremos superiores que permitan el acoplamiento de un gancho de soporte. Válvula antirretorno en la entrada de la bolsa. Exento de látex.

11000804
Bolsa colectora orina con válvula antirreflujo 2000ml.

Bolsa colectora de orina con capacidad aproximada de 2000 ml. Escala medidora de 100 en 100cc. Las paredes de la bolsa tendrán como mínimo 0.10 mm de grosor (será transparente en una de sus caras). La soldadura será adecuada. Tubo de polímero plástico de 90 cm aproximadamente, soldado a bolsa. Luz interior del tubo mínimo de 5mm. Flexible, transparente y antiacodable. El extremo interior del tubo deberá ser de plástico rígido, superficie interior lisa y exterior con rugosidades o muescas, adaptable a cualquier tipo de sonda o colector. Capuchón protector de la conexión. Hendiduras reforzadas en los extremos superiores que permitan el acoplamiento de un gancho de soporte. Válvula antirretorno en la entrada de la bolsa. Sistema de evacuador al final de la bolsa y dispositivo de seguridad en el cierre. Preferentemente punto de extracción de muestras próximo al cono de acoplamiento. Clamp en el tubo para la recogida de muestras. Exento de látex.

11019146
Bolsa colectora orina con válvula antirreflujo y sistema evacuador 2000ml.

Bolsa colectora de orina con capacidad aproximada de 2000 ml. Escala medidora de 100 en 100cc. Las paredes de la bolsa tendrán como mínimo 0.10 mm de grosor (será transparente en una de sus caras). La soldadura será adecuada. Tubo de polímero plástico de 90 cm aproximadamente, soldado a bolsa. Luz interior del tubo mínimo de 7mm. Flexible, transparente y antiacodable. El extremo interior del tubo deberá ser de plástico rígido, superficie interior lisa y exterior con rugosidades o muescas, adaptable a cualquier tipo de sonda o colector. Capuchón protector de la conexión. Hendiduras reforzadas en los extremos superiores que permitan el acoplamiento de un gancho de soporte. Válvula antirretorno en la entrada de la bolsa. Sistema de evacuador al final de la bolsa y dispositivo de seguridad en el cierre. Punto de extracción de muestras próximo al cono de acoplamiento. Clamp en el tubo para la recogida de muestras. Estéril. Exento de látex.

11000601
Bolsa colectora orina con válvula antirreflujo y sistema evacuador 2000ml., estéril

LOTE 3

Bolsa colectora de orina con capacidad aproximada de 4000 ml. Escala medidora de 100 en 100cc. Las paredes de la bolsa tendrán como mínimo 0.10 mm de grosor (será transparente en una de sus caras). La soldadura será adecuada. Tubo de polímero plástico de 90 cm aproximadamente, soldado a bolsa. Luz interior del tubo mínimo de 6mm. Flexible, transparente y antiacodable. El extremo interior del tubo deberá ser de plástico rígido, superficie interior lisa y exterior con rugosidades o muescas, adaptable a cualquier tipo de sonda o colector. Capuchón protector de la conexión. Hendiduras reforzadas en los extremos superiores que permitan el acoplamiento de un gancho de soporte. Válvula antirretorno en la entrada de la bolsa. Sistema de evacuador al final de la bolsa y dispositivo de seguridad en el cierre. Punto de extracción de muestras próximo al cono de acoplamiento. Clamp en el tubo para la recogida de muestras. Estéril. Exento de látex.

11008516
Bolsa colectora orina con válvula antirreflujo y sistema evacuador 4000 ml., estéril

LOTE 4

Bolsa colectora de orina con capacidad aproximada de 4000 ml. Escala medidora de 100 en 100cc. Las paredes de la bolsa tendrán como mínimo 0.10 mm de grosor (será transparente en una de sus caras). La soldadura será adecuada. Tubo de polímero plástico de 90 cm aproximadamente, soldado a bolsa, con pera de bombeo. Luz interior del tubo mínimo de 7mm. Flexible, transparente y antiacodable. El extremo interior del tubo deberá ser de plástico rígido, superficie interior lisa y exterior con rugosidades o muescas, adaptable a cualquier tipo de sonda o colector. Capuchón protector de la conexión. Hendiduras reforzadas en los extremos superiores que permitan el acoplamiento de un gancho de soporte. Válvula antirretorno en la entrada de la bolsa. Sistema de evacuador al final de la bolsa y dispositivo de seguridad en el cierre. Punto de extracción de muestras próximo al cono de acoplamiento. Clamp en el tubo para la recogida de muestras. Estéril. Exento de látex.

11049943
Bolsa colectora orina con pera de bombeo, válvula antirreflujo y sistema evacuador 4000 ml., estéril

LOTE 5

Capacidad mínima 500cc. Escala medidora de 10 en 10cc. Posibilidad de escala de medición de 1 a 2 cc en al menos los primeros 40 cc de orina recogidos. Tubo de polímero plástico de 90 cm de longitud mínima. Flexible, transparente y antiacodable. Luz interior del tubo mínimo de 6mm. El extremo interior del tubo deberá ser de plástico rígido, superficie interior que facilite el flujo de orina, adaptable a cualquier tipo de sonda o colector. Capuchón protector de la conexión. Punto de extracción sin aguja y clamp para obtención de muestras situado próximo a la conexión con la sonda. Válvula antirreflujo a la entrada del urinómetro. Sistema de sujeción incorporado. Cierre donde se observe claramente la posición de abierto y cerrado. Sistema evacuador a bolsa al final de urinómetro y dispositivo de seguridad en el cierre. Con bolsa colectora de 2000 ml. aproximadamente; con sistema de evacuación y válvula antirreflujo, graduada de 100 en 100ml. Presentación en envase individual estéril. Exento de látex.

11003973
Urinómetro 500 ml. con bolsa

Bolsa colectora desechable de polímero plástico transparente con capacidad de 1500 a 2000 ml. y escala medidora de 100 en 100cc., compatible con el urinómetro. Las paredes de la bolsa tendrán como mínimo 0.10 mm de grosor (será transparente en una de sus caras). La soldadura será adecuada. Dispositivo de seguridad en el cierre. Sistema de cierre en la entrada de la bolsa. Sistema evacuador y válvula antirreflujo. Sistema incorporado para colgar en soporte y sistema de sujeción con hendiduras reforzadas en los extremos superiores. Escala medidora imborrable. Exenta de látex.

11003553
Bolsa colectora de orina para urinómetro

LOTE 6

Bolsa colectora de orina de capacidad aproximada de 100 ml., de polímero plástico transparente. Disco autoadhesivo hipoalérgico. Bordes de sellado totalmente atraumáticos. Válvula anti-retorno al comienzo de la bolsa. Estéril. Exenta de látex.

11001877
Bolsa colectora orina pediátrica cerrada con válvula antirreflujo unisex 100 ml., estéril.

LOTE 7

Funda peneal autoadhesiva con reborde reforzado. Con adhesivo hipoalérgico para sujeción. Extremo distal abierto para conectar a bolsa. Diámetros entre 21 y 41mm; diferentes longitudes. Exento de látex.

Medidas aproximadas:

99132254
Colector incontinencia no látex autoadhesivo

**** Las empresas deberán presentar todas las referencias que se ajusten a las características genéricas descritas.***

LOTE 8

Soporte adaptable a las camas existentes en los distintos centros, con dos/cuatro terminaciones a modo de gancho para colgar la bolsa. Con hendidura central para sujeción del tubo de la bolsa.

22001710
Gancho colgador bolsa diuresis.

LOTE 9

Contenedor de polipropileno neutro para recogida de orina. Translúcido, con capacidad mínima de 2000 ml. Graduado al menos de 100 en 100 cc, con raya indicativa, y numeración escrita al menos cada 500 cc. Tapón a rosca que impida totalmente cualquier pérdida del contenido. Dispondrá de asa lateral o similar para su sujeción. Deberá mantenerse en posición vertical, incluso vacío. El diámetro de la boca debe ser de al menos 5.5 cm.

11007916
Contenedor para recogida de orina.

LOTE 10

Contenedor de polipropileno neutro para recogida de orina. Opaco, con capacidad mínima de 3000 ml. Graduado al menos de 100 en 100 cc, con raya indicativa, y numeración escrita al menos cada 500cc. Tapón a rosca que impida totalmente cualquier pérdida del contenido. Dispondrá de asa lateral o similar para su sujeción. Deberá mantenerse en posición vertical, incluso vacío. El diámetro de la boca 8.5 cm aproximadamente. Vaso de recogida 500ml adicional; estabilizador 10ml (ácido hidroclórico 20%) y tubo de recogida, análisis y/o transporte de 10ml.

11018688
Equipo contenedor opaco para recogida de orina 24 horas 3000ml.

LOTE 11

Contenedor plástico de alta resistencia y con bordes redondeados para no dañar al paciente. Fácil limpieza. Graduada de 10 ml hasta 1000 ml. Apto para limpieza en desinfectacuñas.

11003533
Botella de orina de plástico, adulto

Contenedor plástico de alta resistencia y con bordes redondeados para no dañar al paciente. Asa para fácil manejo y transporte. Capacidad aproximada de 2.500 ml. Apta para limpieza en desinfectacuñas.

11005490
Cuña de plástico

LOTE 12

Contenedores de orina de pulpa de papel y accesorios

Contenedor de pulpa de papel de alta resistencia y con bordes redondeados para la micción. Estanqueidad aproximada de 24 horas. Volumen aproximado de 1000 ml. la botella y orinal, y de 2000 ml. la cuña. Compatible con "trituradora" del SMS (Vortex).
Bolsa de papel para cubrir la cuña, compatible con la trituradora.
Soportes de plástico para utilización de las cuñas y orinales de niños.

11003572
Cuña de pulpa de papel
11003571
Botella de orina de pulpa de papel, adulto
11042736
Orinal de pulpa de papel, niños

LOTE 13

Sistema de vaciado higiénico para cistouretrograma con tapón de transporte y bolsa de 1000ml aproximadamente con doble sellado.

11000426
Bolsa colectora orina para cistouretrograma 1000ml

REQUISITOS PARA TODOS LOS MATERIALES:

- Desechable y exento de látex reflejado en envase.
- Envase de fácil apertura, con identificación de denominación del producto, método de esterilización, fecha de caducidad, número de lote y marcado CE.
- Se valorarán aquellos materiales exentos de ftalatos.

Murcia, 16 de febrero de 2016

Supervisor RR.MM. AREA I

Supervisor RR.MM. AREA II

Supervisora RR.MM. AREA IV

Supervisor RR.MM. AREA V

Supervisor RR.MM. UAI

Supervisor RR.MM. UAI

APÉNDICE I
Dispositivos y bolsas para colección urinaria
EXP: CS/9999/1100686048/16/ACPA

Lote	Código	Descripción material	U.M.	Cantidad	Prec. Licit. sin iva	Total Licit. sin iva	Prec. Licit. con iva	Total Licit. con iva
1	11031756	BOLSA COLECTORA ORINA ADAPTABLE A PIERNA CON VÁLVULA ANTIRREFLUJO Y SISTEMA EVACUADOR 500ML	UN	8.000	0,16000	1.280,00	0,17600	1.408,00
1	11007938	BOLSA COLECTORA ORINA ADAPTABLE A PIERNA CON VÁLVULA ANTIRREFLUJO Y SISTEMA EVACUADOR 750ML	UN	1.500	0,17000	255,00	0,18700	280,50
1	11007939	CINTA FIJACIÓN BOLSA PIERNA	UN	400	0,25000	100,00	0,27500	110,00
2	11000804	BOLSA COLECTORA ORINA CON VÁLVULA ANTIRREFLUJO 2000ML	UN	350.000	0,12000	42.000,00	0,13200	46.200,00
2	11019146	BOLSA COLECTORA ORINA CON VÁLVULA ANTIRREFLUJO Y SISTEMA EVACUADOR 2000ML	UN	140.000	0,20000	28.000,00	0,22000	30.800,00
2	11000601	BOLSA COLECTORA ORINA CON VÁLVULA ANTIRREFLUJO Y SISTEMA EVACUADOR 2000ML, ESTÉRIL	UN	93.000	0,60000	55.800,00	0,66000	61.380,00
3	11008516	BOLSA COLECTORA ORINA CON VÁLVULA ANTIRREFLUJO Y SISTEMA EVACUADOR 4000ML, ESTÉRIL	UN	14.000	2,40000	33.600,00	2,64000	36.960,00
4	11049943	BOLSA COLECTORA ORINA CON PERA DE BOMBEO 4000ML,ESTERIL	UN	400	2,50000	1.000,00	2,75000	1.100,00
5	11003973	URINÓMETRO 500 ML.CON BOLSA	UN	36.000	4,10000	147.600,00	4,96100	178.596,00
5	11003553	BOLSA COLECTORA ORINA PARA URINÓMETRO	UN	3.000	0,40000	1.200,00	0,44000	1.320,00
6	11001877	BOLSA COLECTORA ORINA PEDIÁTRICA CERRADA CON VÁLVULA ANTIRREFLUJO UNISEX 100ML, ESTÉRIL	UN	170.000	0,30000	51.000,00	0,33000	56.100,00
7	99132254	COLECTOR INCONTINENCIA NO LÁTEX AUTOADHESIVO 30MM ESTÁNDAR	UN	15.000	0,65000	9.750,00	0,71500	10.725,00
8	22001710	GANCHO COLGADOR BOLSA DIURESIS	UN	37.000	0,20000	7.400,00	0,22000	8.140,00
9	11007916	CONTENEDOR PARA RECOGIDA DE ORINA 24 HORAS	UN	67.000	0,42000	28.140,00	0,50820	34.049,40
10	11018688	CONTENEDOR OPACO PARA RECOGIDA DE ORINA 24 HORAS 3000ML	UN	600	3,00000	1.800,00	3,63000	2.178,00
11	11003533	BOTELLA DE ORINA DE PLÁSTICO, ADULTO	UN	11.000	0,65000	7.150,00	0,78650	8.651,50
11	11005490	CUÑA PLÁSTICO	UN	5.100	2,20000	11.220,00	2,66200	13.576,20
12	11003572	CUÑA DE PULPA DE PAPEL	UN	17.000	0,30000	5.100,00	0,36300	6.171,00
12	11003571	BOTELLA DE ORINA DE PULPA DE PAPEL, ADULTO	UN	36.000	0,30000	10.800,00	0,36300	13.068,00
12	11042736	ORINAL DE PULPA DE PAPEL NIÑOS, DESECHABLE	UN	8.000	0,30000	2.400,00	0,36300	2.904,00
13	11000426	BOLSA COLECTORA ORINA PARA CISTOURETROGRAMA 1000ML	UN	250	9,00000	2.250,00	10,89000	2.722,50
		**** Gasto previsto 24 meses***				447.845,00		516.440,10
							IVA 10%	
							IVA 21%	

Región de Murcia
Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

Expediente: CS/9999/1100686048/16/ACPA

A los efectos de la tramitación del expediente denominado *DISPOSITIVOS Y BOLSAS PARA COLECCIÓN URINARIA* y dado que el Servicio Murciano de Salud no tiene establecido un sistema de contabilidad presupuestaria que permita la anotación contable de las fases de ejecución del procedimiento de gasto con la denominación y efectos que están regulados en el ámbito de dicha contabilidad, conforme al art.48 del RD 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, D. Francisco Vilches Alonso, jefe de Servicio de Contabilidad de Ingresos y Gastos de Organos Centrales del Servicio Murciano de Salud.

CERTIFICA

Que los gastos de ejecución del contrato de referencia, por un importe de 516.440,10, serán contabilizados, una vez formalizado el mismo, en la rúbrica

Material	Cuenta Financiera
11031756	60103001
11007938	60103001
11007939	60103001
11000804	60103001
11019146	60103001
11000601	60103001
11008516	60103001
11049943	60103001
11003973	60103001
11003553	60103001
11001877	60103001
99132254	60103001
22001710	60210001
11007916	60103001
11018688	60103001
11003533	60103001
11005490	60103001
11003572	60103001
11003571	60103001
11042736	60103001
11000426	60103001

de conformidad con el Plan Contable del Servicio Murciano de Salud, plasmándose en las correspondientes Cuentas Anuales del mismo.

Documento firmado electrónicamente por JEFE DE SERVICIO de SECRETARIA GENERAL TECNICA - GESTION ECONOMICA. Fecha de la firma 24/02/2016 10:22:41.

ESTE DOCUMENTO ES VÁLIDO SÓLO EN FORMATO ELECTRÓNICO.